



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 000014/2012, por el cual la Ing. Laura Alejandra MANZANARES, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g” y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Ing. Laura Alejandra MANZANARES (Leg. 47210) licencia por maternidad a partir del 28 de Enero de 2012, hasta el 31 de Marzo de 2012 y desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 25 de Julio de 2012, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g” del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en IMÁGENES EN MEDICINA (I.BIOM), del Departamento BIOINGENIERÍA.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Bioingeniería, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000218 - T - 2012

